El Gobierno autoriza a Asturias y Aragón a otorgar garantías durante 2025

Dimarts, 14 de d'octubre de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Asturias y a Aragón a otorgar garantías durante 2025 por unos importes máximos de tres millones de euros y 192.500 euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Asturias, el Gobierno le ha autorizado a conceder un aval por un máximo de tres millones de euros a la entidad Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. en garantía de la concesión de un préstamo por Abanca.

El pasado 18 de septiembre esta Comunidad Autónoma presentó solicitud de autorización para la concesión de aval por el citado importe a la entidad Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. en garantía de la concesión de un préstamo por la entidad bancaria Abanca.

Atendiendo la solicitud de la comunidad autónoma, considerando que Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. forma parte del subsector Comunidades Autónomas, así como la finalidad y características de la operación de aval, se ha estimado pertinente la concesión de la autorización solicitada.

Aval a Aragón

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado a Aragón para otorgar avales por un máximo de 192.500 euros para atender unas becas a los estudiantes del máster de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC).

El pasado 29 de septiembre esta comunidad solicitó esta autorización para la concesión de una línea de avales que tiene previsto otorgar la Fundación ZLC, con el fin de garantizar préstamos a los estudiantes de los programas máster de ZLC para el curso académico 2025-2026, por un importe máximo total de 192.500 euros.

Atendiendo la solicitud, y analizadas la naturaleza, características y finalidad de las

operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado la concesión de dicha autorización.

Estas autorizaciones solo podrán amparar la concesión de los avales considerados por las cuantías máximas indicadas hasta el 31 de diciembre de 2025.